



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/01/2005/050/II

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Vicerrector Ejecutivo  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del jueves 16 de diciembre de 2004:

Dictamen No. II/2004/367. Se autoriza la ampliación de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) a \$23,000,000.00. (Veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la solicitud realizada por el Rector General el Lic. José Trinidad Padilla López, de incrementar el Fondo Participable "Peso por Peso 2004" en \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), derivados de los rendimientos financieros del periodo 1º. de enero al 30 de noviembre del presente año, del Fideicomiso para la "Infraestructura Física de la Red Universitaria" según oficio DF/02917/2004 de la Dirección de Finanzas, de acuerdo al Acta del Comité del Fondo de Infraestructura de la Red Universitaria.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 13 de enero de 2005

Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General



SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

c.c.p. Centros Universitarios Temáticos y Regionales.  
Dirección General del Sistema de Educación Superior.  
Coordinación General Administrativa.  
Dirección de Finanzas.  
CJBT/MLO/che



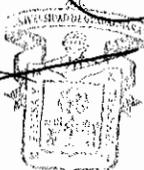
Exp. 021  
Dictamen No. II/2004/367

### H. Consejo General Universitario P r e s e n t e

A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara en su carácter de Presidente de esta Comisión y del H. Consejo General Universitario y por el Vicerrector Ejecutivo, un documento que contiene la Propuesta de Asignación de Recursos Económicos para el Programa de Fondos Concurrentes "PESO POR PESO 2004", por un total de \$ 23'000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara del Ejercicio 2004, en base a la siguiente:

#### JUSTIFICACION

1. Que los recursos que demanda el proceso de realización de las metas y programas del Plan Institucional de Desarrollo Visión 2010 (PID) y de los Planes de Desarrollo de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), reclaman no solo la aplicación de los criterios de racionalidad presupuestal que promueve la equidad y transparencia en su distribución y ejercicio, sino que también nos exige avanzar en la incorporación de aquellos elementos que nos impulsen hacia el arraigo del desempeño productivo como instrumento dinamizador de la innovación que requiere nuestra cultura universitaria, a fin de estar en condiciones de responder de manera oportuna y adecuada a la complejidad de las actuales necesidades sociales.
2. Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2004 de la Universidad de Guadalajara responde a una visión congruente con los objetivos de cumplir con las necesidades que la sociedad jalisciense demanda, así como con los objetivos de ampliación de la oferta educativa media superior, superior y de posgrado.
3. Que entre los objetivos institucionales se destacan los siguientes:
  - a) Crecimiento de la oferta y cobertura educativa, para formar técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico local, regional y nacional.
  - b) Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.



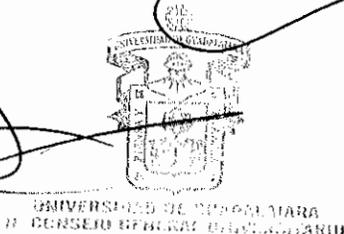


- c) Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, la ciencia y la tecnología.
- Los miembros de la Comisión de Hacienda consideramos que una efectiva implantación de la autonomía universitaria en la autogestión patrimonial y financiera de sus recursos, así como en la consecución de sus fines sustantivos y adjetivos, constituye de manera esencial y como meta prioritaria el impulso y desarrollo de la educación media superior, superior y de posgrado, reforzando el carácter público de la universidad, así como su capacidad de planeación institucional, en el ejercicio de un aprovechamiento más racional de los recursos públicos que le han sido otorgados. A partir de este ejercicio será posible, de modo sistemático, asociar recursos a la eficiencia y gestión en el desempeño de nuestra institución, con responsabilidad social.
  - El modelo de organización en Red de los centros universitarios con estructura departamental, ha significado una ampliación en la capacidad de oferta de la institución, que con el fin de desarrollar la infraestructura de la Red Universitaria, es necesaria la aprobación y aplicación de un fondo que permita la administración racional, pertinente, colegiada y transparente de los recursos disponibles.
  - Que de acuerdo a los trabajos realizados por los miembros de esta Comisión de Hacienda en el análisis y estudio de la propuesta presentada, y de acuerdo con los siguientes:

### ANTECEDENTES

- En Dictamen Exp. 021 Núm. II/2004/105, del H. Consejo General Universitario de sesión del 27 de marzo de 2004, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2004 de la Universidad de Guadalajara, en la Tabla Núm. 6 de Previsiones y Fondos Institucionales 2004 en resguardo de la Dirección de Finanzas, en referencia a los Fondos Institucionales Participables, en el párrafo 3 de "Peso por Peso", columna de Disponibles en el 2003, señala la cantidad de \$20,000,000.00 millones de pesos en moneda nacional para el ejercicio del fondo en el 2004.
- Mediante Acuerdo número II/2004/238 de fecha 27 de septiembre de 2004 el Lic. José Trinidad Padilla López, Presidente de esta Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, autorizó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Se autoriza el ejercicio de los recursos contemplados en el Fondo Institucional Participable "Peso por Peso" de conformidad con los lineamientos, criterios y procedimientos contenidos en la Guía de Operación adjunta a este Acuerdo,





**SEGUNDO.-** Se estimó un monto de \$ 20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2004.

**TERCERO.-** El ejercicio y comprobación de los recursos asignados, estarán sujetos a las reglas y procedimientos establecidos en la normatividad institucional vigente, en el Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2004 en su parte de Normas y Políticas y en el Dictamen número II/2001/789 de fecha 12 de septiembre de 2001 con el cual se crea el Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria.

**CUARTO.-** Se autoriza a la Vicerrectoría Ejecutiva la ejecución del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Los recursos asignados al Fondo Institucional Participable "Peso por Peso", podrán ser ampliados de acuerdo a las condiciones y disponibilidad de recursos en lo que resta del año.

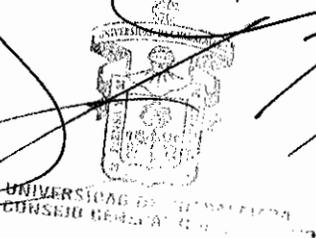
**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su firma y publicación en la Gaceta Universitaria.

3. Para la revisión y análisis de la fundamentación y viabilidad técnica y financiera de los proyectos se integrará un Comité Técnico, conformado por:

- a) Un representante de los Centros Universitarios Temáticos
- b) Un representante de los Centros Universitarios Regionales
- c) Un representante del Sistema de Educación Media Superior
- d) Un representante de la Coordinación General Administrativa
- e) Un representante de la Coordinación General Académica
- f) Un representante de Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje
- g) Un representante de la Coordinación General de Extensión
- h) Un representante de la Coordinación de Obras y Proyectos
- i) Un Perito Arquitecto
- j) Un Perito en estructuras
- k) Un Perito en medio ambiente

Además se invitó a participar como Secretario Técnico de dicho comité al Secretario Técnico de la Rectoría General.

Finalmente se acordó que dicho Comité, de acuerdo a sus funciones trabajaría en tres Subcomités, mismos que a continuación se detallan:



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



El Subcomité 1, de pertinencia y prevalencia, revisará y calificará la fundamentación del proyecto de acuerdo a los criterios establecidos. Estará integrado por: el Rector representante de los Centros Metropolitanos, el Rector representante de los Centros Regionales, el Director General del Sistema de Educación Media Superior, el representante de la Coordinación General Académica y el representante de la Coordinación General de Extensión, y un representante de la Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje.

El Subcomité 2, de viabilidad financiera, revisará la viabilidad financiera. Estará conformado por: el Rector representante de los Centros Metropolitanos, el Rector representante de los Centros Regionales, el Director General del Sistema de Educación Media Superior y el representante de la Coordinación General Administrativa.

El Subcomité 3, de viabilidad técnica, revisará el proyecto conceptual y analizará la viabilidad técnica. Estará integrado por: un representante de la Coordinación de Obras y Proyectos, un Perito en diseño arquitectónico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, un Perito en estructuras del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y un Perito de impacto ambiental del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

El Vicerrector Ejecutivo participa como Coordinador en los tres Subcomités de Trabajo y el Secretario Técnico de la Rectoría General como Secretario Técnico del Comité.

4. De conformidad al Acuerdo Núm. CR-210-02 del Consejo de Rectores firmado en sesión del día 21 de junio del 2004, se resuelve elegir como representantes de los Centros Regionales y Temáticos del Comité Técnico de Infraestructura Física de la Red Universitaria al Arq. Carlos Correa Ceseña, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, al Mtro. Enrique Solórzano Carrillo, Rector del Centro Universitario de la Costa Sur y al Lic. José Alfredo Peña Ramos, Director General de SEMS.
5. Previo a la revisión de cada uno de los proyectos concursados por los Centros Universitarios Temáticos y Regionales y los Campi Valles y Norte, y del Sistema de Educación Media Superior, se trabajó de conformidad con los criterios derivados de las políticas generales dictadas para la operación del Fondo Institucional Participable "Peso por Peso" destacando que todos los proyectos deberán estar orientados a cumplir con metas específicas del Plan de Desarrollo Institucional y del Programa Operativo Anual de la dependencia que fundamenta la solicitud.



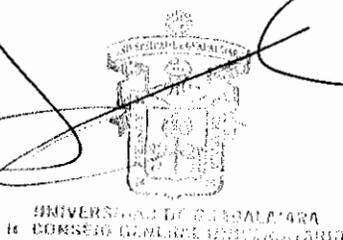


6. De conformidad a los plazos establecidos, los Centros Universitarios Temáticos y Regionales, presentaron a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIAU) un total de 121 acciones, con un valor de \$ 45'966,614.41 (Cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos catorce pesos 41/100 M.N.) correspondientes a la aportación de ingresos propios obtenidos. Por lo cual, conforme la Guía de Operación en su norma número 8 en la que se establece que el Fondo apoyará por cada peso obtenido de ingresos propios extraordinarios que aporten las entidades, según se detalla a continuación: 8.1. 1X1 para Centros Universitarios Temáticos y para Escuelas Preparatorias metropolitanas del Sistema de Educación Media Superior. 8.2. 1X1.5 para Centros Universitarios Regionales y Escuela Preparatorias Regionales del Sistema de Educación Media Superior. 8.3. 1X2, para Campi Universitarios. Lo que representa una aportación de la Universidad de: 62'323,987.33 (Sesenta y dos millones trescientos veinte y tres mil novecientos ochenta y siete pesos 33/100 M.N)
7. De conformidad a los trabajos derivados de las sesiones de trabajo por los miembros del Comité Técnico de Infraestructura Física de la Red Universitaria, consistentes en el análisis y estudio de la propuesta presentada, se manifestó que la recepción, estudio, análisis y declaración de pertinencia y viabilidad financiera y técnica del total de los proyectos presentados a concurso para el presente año, se dio en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número I172004/238 de fecha 27 de septiembre de 2004 .

Posterior al análisis y evaluación conforme los criterios establecidos en la Guía de operación, el Comité Técnico se obtuvo que la siguiente relación de proyectos aprobados los cuales se muestran en el **Anexo Núm. 1**.

Asimismo, se estableció que los recursos que demanda el proceso de realización de las metas y programas del Plan Institucional de Desarrollo Visión 2010 (PID) y de los Planes de Desarrollo de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), reclaman no sólo la aplicación de los criterios de racionalidad presupuestal que promueven la equidad y transparencia en su distribución y ejercicio, sino que también nos exige avanzar en la incorporación de aquellos elementos que nos impulsen hacia el arraigo del desempeño productivo, como instrumento dinamizador de la innovación que requiere nuestra cultura universitaria, a fin de estar en condiciones de responder de manera oportuna y adecuada a la complejidad de las actuales necesidades sociales.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 fracción VII, y 35 fracciones I, VII, y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; así como en lo establecido por los artículos 76, 77, 86 fracción I; 95 fracciones I, II, V, XI y XII; 97 fracciones I, IV, VI y VIII; 185 fracciones II, III y IV; 186, 191 y 192 del Estatuto General, los miembros de la Comisión de Hacienda consideramos que el Proyecto presentado por





el Rector General en su carácter de Presidente del H. Consejo General Universitario, en el sentido de someter a este órgano de Gobierno la Propuesta de Asignación de Fondos para el Programa de Fondos Concurrentes "PESO POR PESO 2004", cumple con los fines de desarrollo y consecución de los fines sustantivos y adjetivos de esta Universidad, en el ejercicio de la eficacia y eficiencia de la administración de los recursos universitarios, tomando en consideración que los resultados en la acción pública se verán reflejados en la medida en que se alcancen los objetivos deseados y propuestos, previamente establecidos de forma concreta e identificable, razón por la cual nos permitimos proponer a los miembros de este H. Consejo General Universitario los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se autoriza la ampliación de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) a \$23,000,000.00. (Veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la solicitud realizada por el Rector General el Lic. José Trinidad Padilla López, de incrementar el Fondo Participable "Peso por Peso 2004" en \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), derivados de los rendimientos financieros del periodo 1º. de enero al 30 de noviembre del presente año, del Fideicomiso para la "Infraestructura Física de la Red Universitaria" según oficio DF/02917/2004 de la Dirección de Finanzas, de acuerdo al Acta del Comité del Fondo de Infraestructura de la Red Universitaria.

**SEGUNDO.** Se aprueba la cantidad de \$ 23'000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiente al Programa de Fondos Concurrentes "PESO POR PESO 2004", en base a los resultados presentados por los miembros del Comité Técnico de Infraestructura de la Red Universitaria, para ser asignados a los Centros Universitarios Temáticos y Regionales y los Campi, de acuerdo a la siguiente distribución:

CENTRO O CAMPUS	PROYECTOS INSCRITOS	APORTACIÓN UDG SOLICITADA	PROYECTOS APROBADOS CON BASE EN LA GUÍA DE OPERACIÓN	MONTO SOLICITADO CON BASE EN PROYECTOS APROBADOS	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS DE CADA CENTRO	MONTO ASIGNADO POR CENTRO SOBRE LA BASE DE 23 MILLONES
CUCEA	5	\$9,081,993.76	5	\$9,081,993.76	21.38	\$4,917,710.90
CUCEI	4	\$6,952,015.29	3	\$6,428,298.25	15.13	\$3,480,789.93
CUCSH	45	\$2,528,223.80	20	\$898,709.74	2.12	\$486,632.65
CUCS	26	\$7,449,301.36	25	\$7,426,821.36	17.48	\$4,921,351.14
CUAAD	10	\$1,482,556.15	10	\$1,482,556.15	3.49	\$802,773.35

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
 FAX. 3134-2278 y 79  
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUCBA	5	\$443,417.75	5	\$443,417.75	100%	\$240,101.50
CUALTOS	0	\$0.00	0	\$0.00	0.00	\$0.00
CUCIENEGA	2	\$1,407,480.69	2	\$1,407,480.69	3.31	\$762,121.55
CUSUR	3	\$1,462,500.00	3	\$1,462,500.00	3.44	\$791,913.36
CUCOSTA	4	\$7,217,662.65	3	\$6,759,791.18	15.91	\$3,660,286.46
CUCOSTA SUR	11	\$1,807,542.28	9	\$1,584,097.36	3.73	\$857,755.80
CUVALLES	4	\$3,463,925.06	4	\$3,463,925.06	8.15	\$1,875,643.44
CUNORTE	1	\$393,200.54	1	\$393,200.54	0.93	\$212,909.92
CULAGOS	2	\$18,634,168.00	2	\$1,643,645.72	3.87	\$890,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>\$62,323,987.33</b>	<b>92</b>	<b>\$42,476,237.56</b>	<b>100.00</b>	<b>\$23,000,000.00</b>

**TERCERO.** Se autoriza que cada Centro o Campi, defina la distribución del monto asignado entre sus proyectos inscritos en el concurso y autorizados, conforme las prioridades estratégicas que cada uno de ellos establezca y que su decisión sea notificada mediante oficio al Comité, para la autorización final a nivel de proyecto.

**CUARTO.-** Se autoriza el cambio de metas del Fondo 2001 conforme oficio emitido por la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud número 188/2004 de fecha 21 de junio del 2004 en referencia al 161/04, mismas que a continuación se detallan:

Obra que se cancela	Monto asignado	Obra a reasignar	Montos asignados
Almacén general y oficinas para	\$1'477,866.52	Adecuación del Depto. de Ciencias Sociales	\$750,000.00



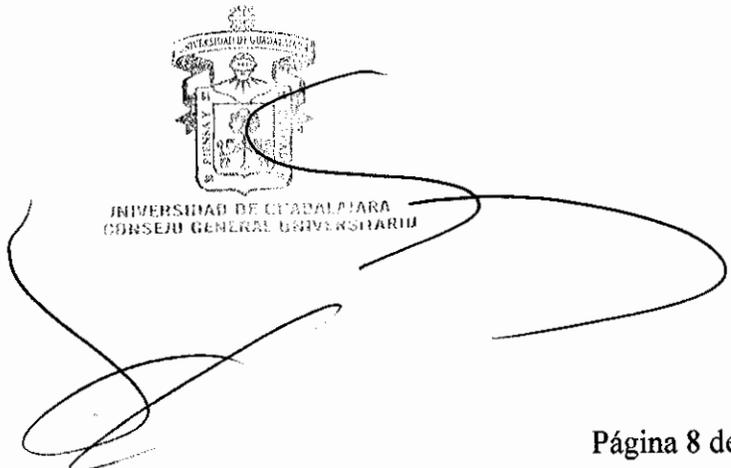


# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Servicios Generales			
		Remozamiento de la Escuela de Medicina Antigua (pintura)	\$419,938.63
		Reanimación de baños en la Escuela de Medicina Antigua	\$307,927.89
Barandal colindante entre estacionamiento de Enfermería y la Preparatoria no. 11	\$275,000.00	Terminación del reacondicionamiento de espacios para el laboratorio de Microscopia en el Edificio "C"	\$275,000.00
Terminación de los trabajos de iluminación del Auditorio Central, (hoy Roberto Mendiola Orta)	\$536,819.14	Remozamiento del laboratorio dental ubicado en el Edificio "B", segundo nivel	\$350,000.00
		Adecuaciones para el almacén general de las Clínicas Odontológicas Integrales	\$186,819.14

**QUINTO.-** Se autoriza la realización de las obras conforme a la solicitud de la Coordinación de Obras y proyectos 2753/04 por la cantidad de \$36'222,159.00 (Treinta y seis millones doscientos veintidós mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) con cargo al Fondo de Infraestructura Física 2004, detalladas a continuación:

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	OBRAS	IMPORTE
Coordinación de Servicios a Universitarios	Campus Deportivo en el Tecnológico (CUCEI)	Equipamiento del Gimnasio de usos Múltiples	\$ 3,300,000.00
Sistema de Educación Media Superior	Edificio Administrativo del SEMS, ubicado en Liceo no. 496, esq. Juan Álvarez	Trabajos de albañilería acabados e instalaciones del edificio "Valentín Gómez Farías" del SEMS	\$16,500,000.00
Campus Universitario de los Valles	Ameca, Jalisco	Plan parcial y Plan maestro de CUVALLES	\$ 4,163,000.00
Administración General	Andador Escorza, fue llevado a cabo convenio con el Consejo de Colaboración Municipal	Complemento para concluir la Peatonalización de la calle Escorza entre calle López Cotilla y Av. Juárez (50% en conjunto con el Consejo de Colaboración Municipal)	\$ 1,000,000.00
Se anexa copia del oficio no. 1856/04 donde se enlistan las 16 acciones en diferentes entidades		Obras por contingencias (sismos e inundaciones) compromisos con otras instituciones (CAPECE) y terminación de obras según relación se anexa. (oficio no. 1856/04)	\$ 8,259,159.14
Secretaría General	Situado en la parte norte del predio los Belenes, atrás del CUCEA	Construcción de Instalaciones de la Federación de Estudiantes Universitarios	\$ 3,000,000.00
SUMA			\$ 36,222,159.14

**SEXTO.-** Se autoriza el cambio de meta de conformidad a la solicitud del Centro Universitario del Sur, mediante oficio no. R/0383/04 en la que piden aplicar el saldo de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
 FAX. 3134-2278 y 79  
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$2'648,732.50, asignado originalmente a la obra "Construcción de auditorio de Usos Múltiples" a la obra "Adecuación del Edificio de Rectoría del Centro Universitario del Sur".

**SEPTIMO.-** Se autoriza el cambio de meta, petición realizada mediante oficio no. SA/485/04 que emite el Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que originalmente consistía en aplicar los recursos del Fondo "peso x peso" al proyecto "Infraestructura para la gestión de la investigación" y que dicho recurso sea transferido al proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura del Doctorado en Farmacología".

**OCTAVO.-** Facúltese al Rector General para ejecutar el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

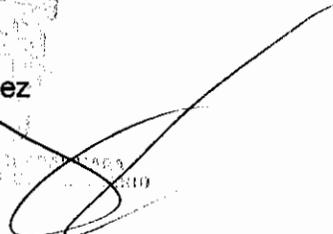
**ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"**

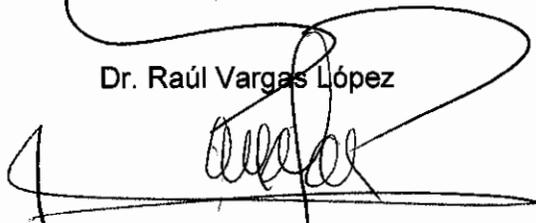
Guadalajara, Jal., 14 de diciembre de 2004  
La Comisión de Hacienda

  
Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
Dr. Raúl Vargas López

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos

  
Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán

  
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.